

Acta SESIÓN Ordinaria

Nº287-2020

Acta de Sesión Ordinaria 287-2020, celebrada el día 21 de enero del 2020, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:15 P.m De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro Osmin Morera Rosales Ana Patricia Brenes Solórzano Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Roberto Bolívar Barahona	Presidente Municipal Concejal Propietario Concejal Propietaria ConcejalPropietaria. Concejal Suplente
AUSENTES	
Gerardo Obando Rodríguez Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Keila Patricia Vega Carrillo	Concejal Propietario Concejal Suplente. Concejal Suplente.

La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce. Lic. Mariano Núñez Quintana, Asesor Legal.

COMPROBACION DEL QUORUM

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Acta Ordinaria

CAPITULO III. AUDIENCIA

CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS

CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO VIII MOCIONES

CAPITULO IX ACUERDOS

CAPITULO X CIERRE DE SESION.

.....

COMPROBACION DEL QUORUM

El señor Presidente realiza la comprobación del quórum esta es aprobada con tres votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano y Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes

CAPITULO I. ORACION

La señora Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, realiza la oración de la oración de este día.

Se realiza un receso de diez minutos este es aprobado con tres votos.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El señor Presidente Municipal somete a votación un **Acta Ordinaria 285-2020, celebrada el día 14 de enero del 2020** Esta es aprobada con cuatro votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes

Acta Ordinaria 287-2020
21 de enero del 2020

Solórzano y Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Se somete a votación el Acta Extraordinaria 286-2020, celebrada el día 16 de enero del 2020. Esta es aprobada con cuatro votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano y Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

CAPITULO III. AUDIENCIA

No hay.

CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se recibe expediente 19-024084-007-CO, PROCESO DE RECURSO DE AMPARO, RECURRENTE STANLEY SALAS ARBAIZA, RECURRIDO LA MUNICIPALIDAD DE LEPANTO PUNTARENAS.

Dirigido al Alcalde, el Presidente del Concejo Municipal y el Presidente del Comité de Emergencia todos de la Municipalidad de Lepanto, Puntarenas.

Tres días para contestar. Solicita realizar un muro detrás de su casa, en vista que el río está socavando la propiedad, ubicados al embarcadero de Lepanto.

Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo. De autorizar al Licenciado Mariano Núñez para que conteste el Recurso de Amparo.

Inciso b.

Se recibe oficio DAH-0792-2019 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal donde brinda información de lo amortiguado de la deuda Pegar en expediente.

INDICA: Con la finalidad de dar cumplimiento al plan de acción para atender disposiciones del informe DFOE-DL-IF-00011-2019, emitido por la CGR se procedió a remitir las tablas de pagos de operaciones activas en los que el crédito esta liquidado (Que ya se ha desembolsado en su totalidad o que el saldo por desembolsar en el proceso de finiquito del crédito se definió que ya no se iba a utilizar por parte de la Municipalidad) Documento consta en el acta nº 287-2020. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de remisión a la Intendencia Municipal.**

Inciso c.

Se recibe oficio GSD-UEN-AP-2019-01750, enviado por el señor Jose Ricardo Peralta Ballester UEN Administración de Proyectos GSD. Referente a solicitud Permiso para proyecto de Acueducto de isla Caballo.

Literalmente dice así: El pasado 1 de octubre participamos de una audiencia ante el CMD Lepanto en sesión ordinaria 264-2019, donde se presenta la propuesta del proyecto del acueducto para isla caballo, de construir un pozo y un tanque de almacenamiento en la península en el sector de Lepanto, e instalar tubería que lleve el agua hasta isla de Caballo, por lo que es necesario que la tubería cruce la zona marítimo terrestre hasta la playa en el lado de la península, y cruzar con tubería submarina hasta la isla.

Tal como se expuso en la sesión del concejo, desde el punto de vista técnico, ambiental y considerando la topografía del fondo marino en la trayectoria de la tubería desde la península a la isla, el punto óptimo para que la tubería de conducción atravesase la zona marítimo terrestre y cruce hacia Isla Caballo, es

Acta Ordinaria 287-2020
21 de enero del 2020

pasar a través de una propiedad cercana al Estero Las Congojas o Estero Saprissa, donde vive la Sra. Gregoria Muñoz Rodríguez.

No es clara la condición legal en la que se encuentra esta propiedad y si está dentro o no de la zona marítima terrestre, se solicitó al Concejo Esclarecer la condición legal de la propiedad. Adicionalmente, en oficio GSD-UEN-AP-2019,011322, con fecha del 7 de octubre del presente año se realizaron una serie de solicitudes al Concejo Municipal.

En acuerdo de la sesión ordinaria n° 265-2019, se solicitó al señor Intendente que buscara la información y coordenadas de los mojones del Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la zona propuesta para instalar la tubería, de modo que se defina la ubicación de la ZMT en caso de que la propiedad este afectada, al Concejo le corresponde otorgar el permiso para la instalación de la tubería.

Además se solicita que la información de la zona marítima terrestre de la zona sea suministrada al AyA para cualquier otro aspecto que se requiera en el proyecto.

En el acuerdo mencionado anteriormente se indica que el señor Intendente deberá responder al Concejo Municipal antes del 17 de diciembre anterior, por lo que le consultamos si se tiene alguna respuesta por parte del Intendente que pueda esclarecer lo solicitado...). **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo. Se pasa a Intendencia para que responda que procedimiento hizo con base al acuerdo n° 8, según acta 265-2019, celebrada el día 8 de octubre del 2019 y se responda al concejo para responder al interesado. 4 votos.**

Inciso d.

Se recibe carta a nombre de Allan B.M, cedula 603770439, enviada por el representante legal, cedula jurídica, 3-004-747240, literalmente dice así: (La misma es para mencionarles la necesidad que tiene nuestra cooperativa de tener un lote con el fin de construir un centro de acopio, para que nuestros socios, pueden recolectar sus productos, además que las 50 familias que representan puedan tener un local adecuado donde se puedan desarrollar algunos proyectos que venimos trabajando tales como: la recolección de los productos producidos por la cooperativa, también como un proyecto para hacer alimento para camarones de cultivos y peses, esto para la misma cooperativa y otras granjas acuícolas.

El INAMU está Ayudando a las mujeres con equipo para hacer alimentos para pasos y crustáceos.

Por este motivo solicitamos a la municipalidad 500 metros cuadrados de terreno que está en la playa española en Isla Venado para construir dicho proyecto que beneficiara a estas familias, también cabe mencionar que dicho lote esta en Zona Publica donde la Ley respalda estas construcciones. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de retomar en la próxima sesión 4 votos.**

Inciso e.

Se recibe oficio SM-18-01-2019, enviada por la Municipalidad de Puntarenas, firmada por Hazel Joseth Vega, secretaria del Concejo Municipal a.i, de la Municipalidad de Puntarenas, donde Remite acuerdo el cual consta en el

Acta Ordinaria 287-2020
21 de enero del 2020

acta extraordinaria n° 321 celebrada el día 16 de enero del 2020. ASUNTO CONOCIMIENTO DEL OFICIO 20152 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, DFOE-DL-2269, DE LA CGR CORRESPONDIENTE A LA APROBACION PARCIAL DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.

ADJUNTA oficio DFOE-DL-2269, aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2020 de la municipalidad de Puntarenas. Consta de 8 folios. (el documento consta en el acta 287-2020) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de pasar documentos a la Intendencia Municipal para que averigüe si hay información que remitir a la Contraloría General de la Republica sobre el Presupuesto aprobado a la municipalidad de Puntarenas en forma parcial.**

Inciso f.

Se retoma oficio presentado por el Lic. Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Este mismo consta en el acta n° 285-2020. Acuerdo n° 6

Dice así: (Se recibe oficio SFA-025-2020, enviado por el señor Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros de este Concejo Municipal. Literalmente dice así: (...Por este medio solicito de su colaboración para que se establezca un órgano Director , el cual será el encargado de velar por el debido proceso para el caso de las acciones administrativas en atención al informe de auditoría de la Municipalidad de Puntarenas, oficios MP-DAI-OF-2015-10-19, MP-DAI-OF-271-11-2019 y la Contraloría General de la Republica, 17497-DL1478, en atención a la improcedencia del pago del beneficio de prohibición para el señor Intendente y la señora Vice intendente. Municipal.) Adjunta el oficio OF-SFA-001-2020 firmado por el señor Juan Luis Arce el cual va dirigido a Karla Rodríguez Naranjo, Vice Intendente Municipal y Recurso de Revocatoria o con Apelación contra oficio OF-SFA 001-2020 del Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. el cual es enviado por la señora Karla Rodríguez Naranjo dirigida al señor Arce Castro. Consta en el expediente del acta 285-2020.) se espera respuesta según acuerdo del señor Juan Luis Arce, para poder formar el Órgano Director. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de retomar para la próxima sesión.**

Inciso g.

Se recibe formulario de solicitud de aprobación de las fiestas patronales Jicaral 2020, adjunta los requisitos solicitados. Programación diaria, lista de chinamos , cedula del presbítero Edgar Brenes Nuñez, poder para que el presbítero Edgar Brenes pueda gestionar permisos, Registro Nacional personería jurídica, Permiso de funcionamiento, Cruz Roja, distribución de puestos, comité de seguridad, hoja de compromiso en caso de eventualidad, uso de suelo, certificación de estar al día con los impuestos municipales, pago de ACAM. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma los siguientes acuerdos.**

CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE COMISION

No hay nombramiento de comisión.

Acta Ordinaria 287-2020
21 de enero del 2020

Pero aprovechando el espacio se brinda informe de los fiscales de las fiestas de Montaña Grande 2020, el cual es presentado por la señora Hellen Gómez Agüero, Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano

El día domingo 19 de enero del 2020, el señor Neftalí Brenes Castro y la señora Ana Patricia Brenes Solórzano, brinda el informe sobre una situación que paso con un niño que estaba en el toril, jugando con los toros, pero igual forma le dije al padre y corrigió, pero indica que todo gestiono bien el día que fueron a fiscalizar. Consta en expediente del acta 287-2020

CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS

Sr Osmin Morera, indica que quede en actas, que ya se abrió de la Calle Candido, lista para hacer arenada y darle las condiciones necesarias. Entrando a Corozal.

Sr. Roberto Bolívar, quiero que quede en actas, no comparto de lo que dice el compañero Osmin, sobre que la isla no tiene plan regulador, dice palabras que quiere que conste en actas, refiriéndose a la señora Patricia Brenes, pero el señor Neftalí Brenes indica a la secretaria que no lo escriba lo que está diciendo el señor Roberto Bolívar.

Sr Osmin Morera. Venado lo que tienen que hacer es sentarse en los mecates y si tiene que exigir derechos, que los exijan. Es responsabilidad de un plan Regulador de la Administración.

Sr Roberto Bolívar pregunta por qué no quieren que lo que yo dije conste en acta.

Sr Neftalí Brenes responde que yo le acepto si dice que nosotros somos responsables, pero echarle la culpa a una persona no. Pide al abogado que asesore en este asunto

Lic Mariano Nuñez , el responsable de sus manifestaciones, el representante de un pueblo y si la señora Ana Patricia quiere querellarlo, si ustedes son una comisión, son apoyo, también siendo responsable que se sustituyan a los miembros de la comisión por que no están presentes, el uso adecuado de la palabra hay que llamar la atención, porque al final se hacen llamadas en redes sociales, la culpa no es de doña Patricia es de todos, la comisión la forman todos, yo considero que se consigne lo que se puso, no estoy de lado de doña Patricia ni y al lado de Roberto.

CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.

No hay

CAPITULO VIII MOCIONES

No hay

CAPITULO IX ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración acuerdo n°3, del acta ordinaria N° 190-2018, celebrada el día Acta Ord 190-2018, 24- de setiembre del 2018, donde el Concejo Aprueba el convenio entre la Intendencia Municipal y los señores y señoras **EDDER JOSÉ RODRIGUEZ RUIZ**, cédula 6-328-990, **MARIA OTILIA RUIZ CALERO**, cédula 6-090-585, **ISABEL CRISTINA OBANDO RODRIGUEZ**, cédula 6-159-442, Acuerdo n° 3. **Literalmente dice así:**

(CAPITULO XIII ACUERDOS. Inciso a, ACUERDO N° 3: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos a favor uno en contra de parte del señor Neftalí Brenes Castro el cual justifica (no sé cómo fueron obtenidos los instrumentos, si fue para una banda, o una escuela de música, y no dárselos a los niños de acá,) por tanto me abstengo de votar a favor, **APROBANDO** el convenio para préstamos gratuito de instrumentos Musicales Municipales al señor **EDDER JOSÉ RODRIGUEZ RUIZ**, cédula 6-328-990.

Que se detalla a continuación:

CONVENIO DE PRESTAMO GRATUITO DE INSTRUMENTO MUSICAL

Entre nosotros, **Ing. JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON** mayor, casado, con número de cédula de identidad 1-694-145, ingeniero en agrimensura; declarado electo por el Tribunal Supremo de Elecciones como **INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO**, de acuerdo a la Resolución No. 1825-E-11-2016 del día 11 DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS y Juramentada, por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, mediante sesión protocolaria de Juramentación, celebrada el día 01 de mayo del 2016, según artículo sexto con sus deberes y atribuciones que está establecido en el artículo 17

inciso n del código Municipal. Rige para el periodo Legal del 01 de mayo del 2016 al 30 de abril del 2020, quien debidamente quedo autorizado para ejercer la representación de esta Municipalidad,, en adelante **“COMODANTE”**, y el señor **EDDER JOSÉ RODRIGUEZ RUIZ**, mayor, soltero, cédula 6-328-990, músico, vecino de Cabo Blanco de Lepanto de Puntarenas, frente al templo católico, la señora **MARIA OTILIA RUIZ CALERO**, mayor, soltera, cédula 6-090-585, instructora de música, vecina de la misma dirección anterior, y la señora **ISABEL CRISTINA OBANDO RODRIGUEZ**, mayor, casada, cédula 6-159-442, quien en adelante se denominan **“COMODATARIOS”**, convenio que se regulara por la institución del **COMODATO** del Código Civil, y el siguiente clausulado:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, es propietaria de un lote de instrumentos musicales, todos en buen estado, los cuales, por medio de este convenio se otorgan en préstamo gratuito a favor del grupo artístico **“PROYECCION FLOCLÓRICA CABOBLANQUEÑA”**, entidad sin personería jurídica, quienes aceptan el presente comodato, mediante el cual, se comprometen a darle el uso a estos instrumentos para los que están destinados, en beneficio de la comunidad.

Que dicho grupo denominado “Proyección Folclórica Caboblanqueña”, se compone de un grupo musical y de baile, es sin ánimo de lucro, proyectado

Acta Ordinaria 287-2020
21 de enero del 2020

principalmente a la comunidad de Lepanto, pero con miras a darse a conocer regionalmente, en la tarea de fomentar las actividades artísticas y culturales.

Indican los firmantes que éstos comparecen en nombre de esta agrupación musical cultural, de forma que son los responsables solidarios de la misma ante el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, en este contrato.

SEGUNDO: Que los instrumentos a otorgar en préstamo gratuito son los siguientes:

- 2 Trompetas King (410,500 colones C/U).
- 3 Clarinetes Buffet (564,184 colones C/U).
- 1 Saxofón Selmer (549,173 colones).
- 2 Saxofones CONN (2,511.525 colones C/U).
- 1 güiro pequeño en apariencia de plástico, color café madera (37,285 colones).
- 2 redoblantes metálicos (31,415 colones).
- Un platillo DB metálico marcha (27,905 colones).
- 1 bongo cubano Fontai (41,795 colones).
- 1 juego de timbales tycoon (278,460 colones).
- 1 saxofon alto Selmer (661,930 colones).
- 1 eufonium Holton (1,086.192 colones).
- 1 cencerro Tycoon (10,500 colones).
- 1 juego de platillos Sabian (224,105 colones).
- **TERCERO:** Los anteriores instrumentos ya fueron revisados por el Sr. Edder Rodríguez Ruíz, quien indica que los mismos están en buen estado de conservación, y en el caso de los instrumentos de viento, los mismo requiere de calibración, lubricación, sustitución de caña y demás mantenimiento para su buen uso.

Sobre este punto, el grupo folclórico indica que se hará cargo del acondicionamiento de dichos de instrumentos de viento, de manera que sean utilizables.

CUARTO: El plazo de este comodato es de DOCE MESES, convenio que podrá ser renovado automáticamente, hasta que alguna de las partes, indique su deseo de no continuar. Cada año, la agrupación folclórica se compromete a informar al término de cada año del préstamo gratuito, el estado individual de los instrumentos a través de un informe dirigido a la intendencia Municipal.

El Concejo municipal se reserva el derecho de realizar una inspección de los instrumentos, esto al menos con un aviso de 10 días de antelación.

Acta Ordinaria 287-2020
21 de enero del 2020

El plazo máximo de vigencia del mismo, será de 3 años, de forma que, se hará necesario renovar los títulos ejecutivos firmados para garantizar el préstamo.

QUINTO: Queda prohibido cualquier alteración que pueda hacerse a los instrumentos, de forma que varíen su naturaleza y propósito, asumiendo el grupo folclórico la responsabilidad de reposición del mismo. Los representantes de esta agrupación folclórica, se comprometen a cuidar los instrumentos como el principio de buen padre de familia lo indica.

SEXTO: El presente convenio de préstamo gratuito, terminará por comunicación unilateral de no continuar con el convenio, derecho que le asiste tanto al Concejo Municipal, como al grupo cultural representado por los aquí firmantes. Igualmente, se extingue por la devolución de la totalidad de los instrumentos.

Teniendo claro que estos instrumentos serán utilizados por jóvenes menores de edad y/o adultos jóvenes que pertenezcan al grupo Folclórico Caboblanqueño, se establece el derecho de resolver este convenio en su totalidad, en el caso en el que Concejo de Distrito de Lepanto, demuestre el uso inadecuado de los instrumentos, o bien, se le otorgue su préstamo a otras organizaciones y/o personas que no

han firmado este convenio; generándose la obligación de la devolución de los instrumentos en un plazo máximo de quince días naturales.

Que en caso de fallecimiento de alguno de los representantes de la agrupación, no modifica en nada las responsabilidades adquiridas por éstos, de forma que seguirán siendo responsables solidarios(as) de los compromisos acordados en este contrato.

SETIMO: Que los representantes de la agrupación se comprometen a garantizar mediante su firma, la reposición de su eventual extravío o destrucción, a través de un pagaré, que se confeccionará individualmente, según el valor de cada instrumento, por el monto tasado para cada uno de ellos, enumerado en la cláusula 2 de este convenio.

Así mismo, se establece que es de interés para el Concejo Municipal de Lepanto, que, en caso de pérdida, extravío, modificación, sustracción o destrucción de cualquier instrumento aquí citados, la agrupación a través de sus aquí firmantes, se comprometa a hacer la reposición preferente del instrumento, quedando la ejecución del título ejecutivo, a ejecutar solo en caso de que no se haga posible la reposición del instrumento, esto en un plazo máximo de tres meses.

OCTAVO: Los responsables de la agrupación, se comprometen a custodiar los instrumentos de forma adecuada, tratando de que no se dispersen, regulando a quién o quiénes se les da para su utilización. Queda al buen criterio de los representantes de esta agrupación quienes son las personas utilizaran los

Acta Ordinaria 287-2020
21 de enero del 2020

instrumentos, no teniendo injerencia el Concejo Municipal de Lepanto, sobre este punto.

NOVENO: El grupo folclórico caboblanqueño, se compromete a promover la inclusión de nuevos participantes, de diferentes edades y género, en promoción del fomento de nuevos interesados por las artes musicales del distrito.

DECIMO: El grupo folclórico caboblanqueño, se compromete a participar proactivamente, en actividades culturales y musicales, promovidas por el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto a través de la Intendencia, a quienes se les podrá solicitar con la debida antelación, de forma que sirva como aporte cultural y musical para las actividades organizadas por el Concejo.

De acuerdo con lo anterior, firmamos en Jicaral de Lepanto de Puntarenas al ser las ____ horas del día ____ del mes de _____ del año **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero, cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Osmin Ivan Morera Rosales, Concejal Propietario, Gerardo Obando Rodríguez, Concejal Propietario y Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asume la propiedad en ausencia del señora Ana Patricia Brenes Solórzano.)

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, aprobar y enviar dicho acuerdo para recordarles a los señores que firmaron este convenio, sus obligaciones según acuerdo.

Es deber de brindar a este Concejo Municipal **informe por escrito**, a la mayor brevedad en vista que ya ha pasado tiempo y se está dando el incumplimiento de la cláusula numero cuarta.

En vista que lo instrumentos prestados son bien del estado ya que fueron adquiridos con dinero del estado, y corresponde a este Municipio velar por los intereses del mismo.

Se tomaran las clausulas indicadas en el convenio. **Por tanto se notifica a los señores EDDER JOSÉ RODRIGUEZ RUIZ, cédula 6-328-990, MARIA OTILIA RUIZ CALERO, cédula 6-090-585, ISABEL CRISTINA OBANDO RODRIGUEZ, cédula 6-159-442 y a la Intendencia Municipal, lo acordado. ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano y Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso b.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración, expediente n° 19-024084-007-CO, PROCESO DE RECURSO DE AMPARO, RECURRENTE STANLEY SALAS ARBAIZA, RECURRIDO LA MUNICIPALIDAD DE LEPANTO PUNTARENAS.

Dirigido al Alcalde, el Presidente del Concejo Municipal y el Presidente del Comité de Emergencia todos de la Municipalidad de Lepanto, Puntarenas.

Tres días para contestar. Solicita realizar un muro detrás de su casa, en vista que el rio está socavando la propiedad, ubicados al embarcadero de Lepanto.

Acta Ordinaria 287-2020
21 de enero del 2020

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA

con cuatro votos, autorizar al Licenciado Mariano Núñez para que conteste el Recurso de Amparo. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano y Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso c.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio n° DAH-0792-2019 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal donde brinda información de lo amortiguado de la deuda Pegar en expediente.

INDICA: Con la finalidad de dar cumplimiento al plan de acción para atender disposiciones del informe DFOE-DL-IF-00011-2019, emitido por la CGR se procedió a remitir las tablas de pagos de operaciones activas en los que el crédito esta liquidado (Que ya se ha desembolsado en su totalidad o que el saldo por desembolsar en el proceso de finiquito del crédito se definió que ya no se iba a utilizar por parte de la Municipalidad) Documento consta en el acta n° 287-2020.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA

con cuatro votos, de remisión a la Intendencia Municipal el oficio enviado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y archive. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano y Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso d.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio GSD-UEN-AP-2019-01750, enviado por el señor Jose Ricardo Peralta Ballester UEN Administración de Proyectos GSD. Referente a solicitud Permiso para proyecto de Acueducto de isla Caballo.

Literalmente dice así: El pasado 1 de octubre participamos de una audiencia ante el CMD Lepanto en sesión ordinaria 264-2019, donde se presenta la propuesta del proyecto del acueducto para isla caballo, de construir un pozo y un tanque de almacenamiento en la península en el sector de Lepanto, e instalar tubería que lleve el agua hasta isla de Caballo, por lo que es necesario que la tubería cruce la zona marítimo terrestre hasta la playa en el lado de la península, y cruzar con tubería submarina hasta la isla.

Tal como se expuso en la sesión del concejo, desde el punto de vista técnico, ambiental y considerando la topografía del fondo marino en la trayectoria de la tubería desde la península a la isla, el punto óptimo para que la tubería de conducción atravesase la zona marítimo terrestre y cruce hacia Isla Caballo, es pasar a través de una propiedad cercana al Estero Las Congojas o Estero Saprissa, donde vive la Sra. Gregoria Muñoz Rodríguez.

No es claro la condición legal en la que se encuentra esta propiedad y si está dentro o no de la zona marítima terrestre, se solicitó al Concejo Esclarecer la condición legal de la propiedad. Adicionalmente, en oficio GSD-UEN-AP-2019,011322, con fecha del 7 de octubre del presente año se realizaron una serie de solicitudes al Concejo Municipal.

Acta Ordinaria 287-2020
21 de enero del 2020

En acuerdo de la sesión ordinaria nº 265-2019, se solicitó al señor Intendente que buscara la información y coordenadas de los mojones del Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la zona propuesta para instalar la tubería, de modo que se defina la ubicación de la ZMT en caso de que la propiedad este afectada, al Concejo le corresponde otorgar el permiso para la instalación de la tubería.

Además se solicita que la información de la zona marítima terrestre de la zona sea suministrada al AyA para cualquier otro aspecto que se requiera en el proyecto.

En el acuerdo mencionado anteriormente se indica que el señor Intendente deberá responder al Concejo Municipal antes del 17 de diciembre anterior, por lo que le consultamos si se tiene alguna respuesta por parte del Intendente que pueda esclarecer lo solicitado...).

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA

con cuatro votos, DAR PASE a la Intendencia para que responda que procedimiento hizo con base al acuerdo nº 8, según acta 265-2019, celebrada el día 8 de octubre del 2019 y se responda al concejo para responder al interesado. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano y Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso e.

ACUERDO Nº5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta a nombre de Allan B.M, cedula 603770439, enviada por el representante legal, cedula jurídica, 3-004-747240, literalmente dice así: (La misma es para mencionarles la necesidad que tiene nuestra cooperativa de tener un lote con el fin de construir un centro de acopio, para que nuestros socios, pueden recolectar sus productos, además que las 50 familias que representan puedan tener un local adecuado donde se puedan desarrollar algunos proyectos que venimos trabajando tales como: la recolección de los productos producidos por la cooperativa, también como un proyecto para hacer alimento para camarones de cultivos y peses, esto para la misma cooperativa y otras granjas acuícolas.

El INAMU está Ayudando a las mujeres con equipo para hacer alimentos para pasos y crustáceos.

Por este motivo solicitamos a la municipalidad 500 metros cuadrados de terreno que está en la playa española en Isla Venado para construir dicho proyecto que beneficiara a estas familias, también cabe mencionar que dicho lote esta en Zona Publica donde la Ley respalda estas construcciones.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA

con cuatro votos, retomar en la próxima sesión. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano y Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso f.

ACUERDO Nº6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SM-18-01-2019, enviada por la Municipalidad de

Acta Ordinaria 287-2020
21 de enero del 2020

Puntarenas, firmada por Hazel Joseth Vega, secretaria del Concejo Municipal a.i, de la Municipalidad de Puntarenas, donde Remite acuerdo el cual consta en el acta extraordinaria nº 321 celebrada el día 16 de enero del 2020. ASUNTO CONOCIMIENTO DEL OFICIO 20152 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, DFOE-DL-2269, DE LA CGR CORRESPONDIENTE A LA APROBACION PARCIAL DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.

ADJUNTA oficio DFOE-DL-2269, aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2020 de la municipalidad de Puntarenas. Consta de 8 folios. (el documento consta en el acta 287-2020)

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, de pasar documentos a la Intendencia Municipal para que averigüe si hay información que remitir a la Contraloría General de la Republica sobre el Presupuesto aprobado a la municipalidad de Puntarenas en forma parcial. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano y Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso g.

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio presentado por el Lic. Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Este mismo consta en el acta nº 285-2020. Acuerdo nº 6

Dice así: (Se recibe oficio SFA-025-2020, enviado por el señor Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros de este Concejo Municipal. Literalmente dice así: (...Por este medio solicito de su colaboración para que se establezca un órgano Director , el cual será el encargado de velar por el debido proceso para el caso de las acciones administrativas en atención al informe de auditoría de la Municipalidad de Puntarenas, oficios MP-DAI-OF-2015-10-19, MP-DAI-OF-271-11-2019 y la Contraloría General de la Republica, 17497-DL1478, en atención a la improcedencia del pago del beneficio de prohibición para el señor Intendente y la señora Vice intendente. Municipal.) Adjunta el oficio OF-SFA-001-2020 firmado por el señor Juan Luis Arce el cual va dirigido a Karla Rodríguez Naranjo, Vice Intendente Municipal y Recurso de Revocatoria o con Apelación contra oficio OF-SFA 001-2020 del Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. el cual es enviado por la señora Karla Rodríguez Naranjo dirigida al señor Arce Castro. Consta en el expediente del acta 285-2020.) se espera respuesta según acuerdo del señor Juan Luis Arce, para poder formar el Órgano Director.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, de retomar para la próxima sesión. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano y Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso h.

ACUERDO N°8. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración el formulario de solicitud de aprobación de las fiestas patronales

Acta Ordinaria 287-2020
21 de enero del 2020

Jicaral 2020, que presenta Temporalidades de la Iglesia Católica, cedula jurídica n° 3-010-228347 donde presentan todos los requisitos indicados.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, aprobar las fiestas Patronales de Jicaral las cuales serán los días del 23 al 27 de enero del 2020. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano y Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso i.

ACUERDO N°9. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración la aprobación de la fiesta patronal de Jicaral, solicitud de Temporalidades de la Iglesia Católica, cedula jurídica n°3-110-228347

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, aprobar el cobro de chinamos el cual se detalla a continuación:

3 juegos mecánicos.....	30.000.00
1 venta de tiliches.....	20.000.00
1 venta de helados.....	20.000.00
1 brinca brinca.....	10.000.00
1 churro.....	20.000.00
1 cocina.....	50.000.00
1 carne asada.....	25.000.00
1 refrescos.....	30.000.00

Total..... ~~205.000.00~~ **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano y Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

CAPITULO X. Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:10 p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

.....ul.....